



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571-2023-MPP/A

Puno, 18 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, La provincia de Huancané, de la Región de Puno fue creada por Decreto Supremo en 1825 como distrito y en 1827 como provincia, se le conoce como tierra de chirihuanos, ya que aquí se asentó esta cultura precolombina que se extendió por la Amazonía, es una de las provincias más antiguas del Perú y cuenta con una infinidad de hazañas, mitos, leyendas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de Huancané, que celebra su CXCVI (196°) Aniversario de Creación Política, este 19 de setiembre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Provincial de Huancané por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Provincia de Huancané"

"TIERRA CHIRIHUANA", por conmemorarse el CXCVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde el ING. VALERIO TAPIA TAPIA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de la Provincia de Huancané.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al ING. VALERIO TAPIA TAPIA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARJO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rodríguez
ALCALDE